

Santa Fe, 15 de septiembre de 2023

VISTO el Expte. CD N° 093/2023, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Francisco Fernando PALLOTTI**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario y asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Para otorgar equivalencia en la asignatura LEGISLACIÓN, el estudiante **Francisco Fernando PALLOTTI, DNI N° 42.925.453, Leg. 27191**, de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los siguientes Ejes Temáticos: 2. Derecho Constitucional, 3. Derecho Administrativo y 5. Responsabilidad Civil.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 394

p/z
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional